

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código : 20545102766
Nombre o Razón social : NEXUSPLUS S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2023
Hora de envío : 16:28:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS

. Tamaño de apertura: apertura 50mm para evaluar el color de muestras con texturas, superficies de condiciones disperejas o gran variación de color.

. Área de medición/iluminación: ¿8mm/¿11mm.

CONSULTA

Considerando que tamaño de apertura en equipo es igual al área de medición, solicitamos considerar lo siguiente:

. Área de medición/iluminación: ¿50mm/¿53mml.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, en atencion al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, NO ACOGE LA OBSERVACION, como sigue: las características de Tamaño de apertura: apertura 50mm para evaluar el color de muestras con texturas, superficies de condiciones disperejas o gran variación de color. y Área de medición/iluminación: ¿8mm/ ¿11mm aprox. establecida en las bases es de necesidad para los protocolos establecidos en el laboratorio considerando así el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor concurrencia y pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código :	20545102766	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	NEXUSPLUS S.A.C.	Hora de envío :	16:28:26

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (S/. 209.700.00) doscientos nueve mil setecientos soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Fotocolorímetro, colorímetro u otros equipos en general de laboratorio

CONSULTA

El objeto de la contratación es la adquisición de (01) fotocolorímetro.

Se solicita al comité considerar bienes similares a los siguientes: Fotocolorímetros, colorímetros y Fluorimetro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, en atención al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, NO ACOGE LA OBSERVACION, como sigue: NO SE ACOGE, señirse a las bases ya que Se consideran bienes similares a los siguientes: fotocolorímetro, colorímetro u otros equipos en general de laboratorio, con el fin de cumplir con el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor concurrencia y pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	20:19:21

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita. PLAZO DE ENTREGA. Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Como es de conocimiento público, debido a la coyuntura actual y factores geopolíticos que afectan gran parte de Europa, las cadenas de suministro, producción y distribución están siendo afectadas. Esto se traduce en una demora tanto en los plazos de fabricación de los equipos como en el envío a los lugares de destino.

Es por ello que OBSERVAMOS este requerimiento y solicitamos amablemente al comité modificar las bases, ampliando el plazo de entrega, quedando de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA. Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 150 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

De este modo la entidad no solo fomentara la pluralidad y mayor participación de postores, sino abriría la posibilidad a que fabricantes europeos de prestigio participen en este proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, en atención al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, NO ACOGE LA OBSERVACION, como sigue: NO SE ACOGE, debido a la necesidad urgente y cumplir con la programación establecida en la meta financiera, ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	20:19:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita. Tamaño de apertura: apertura de 50mm para evaluar el color de muestras con texturas, superficies de condiciones desparejas o gran variación de color.

Para mayor flexibilidad en el uso del equipo, CONSULTAMOS amablemente al comité, si, en pro de una mayor participación de postores y sin perjuicio de la calidad o tecnología requerida, aceptaría un equipo con las siguientes especificaciones:

Tamaño de la esfera de integración. 48mm
Tamaño de apertura ajustable: 10mm/8mm a 5mm/mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en atención al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, NO ACOGE LA OBSERVACION, como sigue: NO SE ACOGE, señírse a las bases ya que las características de Tamaño de apertura: apertura 50mm para evaluar el color de muestras con texturas, superficies de condiciones desparejas o gran variación de color establecida en las bases es de necesidad para los protocolos establecidos en el laboratorio considerando así el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor concurrencia y pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	20:19:21

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita: Sistema de iluminación y visión d/0 (iluminación difusa / Angulo de visión 0°) (componente especular incluido).

El sistema de iluminación y visión depende de cada fabricante y los objetivos que éste desee alcanzar con su equipo. Las ventajas y desventajas del tipo de iluminación y visión son mínimas pues depende del diseño del aparato y tecnología utilizada en él. En cuanto a la componente especular, el equipo deber ser capaz de trabajar y medir incluyéndola, así como excluyéndola.

Por ellos, sin perjuicio en absoluto de la calidad ni tecnología CONSULTAMOS al comité si, en beneficio del área usuaria y pro de una pluralidad de postores, aceptarían un equipo con la siguiente especificación: Sistema de iluminación y visión di: 8°, de: 8° (iluminación difusa, 8° grados de ángulo de visión) (componente especular incluido y excluido).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, en atención al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, NO ACOGE LA OBSERVACION, como sigue: NO SE ACOGE, señirse a las bases ya que la característica Sistema de iluminación y visión: d/0 (iluminación difusa/ángulo de visión 0°; componente especular incluido) (conforme a norma JIS Z 8722; incluye reflectancia regular) establecida en las bases es de necesidad para los protocolos establecidos en el laboratorio considerando así el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor concurrencia y pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	20:19:21

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita: Detector: Fotoceldas de silicio (6) como mínimo.

Si bien un detector de fotoceldas de silicio es común en equipos que necesitan medir intensidad de luz, existen muchos otros y de mejores prestaciones en el mercado. La nueva generación de detectores de luz incluye sistemas CMOS con arreglos de matriz. Por ello, y en beneficio del área usuaria y por ser de MEJORA TECNOLOGICA, OBSEVAMOS este requerimiento y solicitamos amablemente al comité, modificar las bases quedando de la siguiente manera: Detector: Fotoceldas de silicio, o Sensor CMOS de matriz doble, o mejor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en atención al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, como sigue: SE ACOGE PARCIALMENTE, condición que se incluirá en las bases integradas Detector: Fotoceldas de silicio (6) o Sensor CMOS de matriz doble considerando así el principio de libre competencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor competencia y pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	20:19:21

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita: Rango de Medición: Y: 0.01% a 160% (reflectancia)

Por ser de MEJORA TECNOLOGICA, CONSULTAMOS amablemente al comité si, en beneficio del área usuaria, aceptaría un equipo con la siguiente especificación: Rango de medición: 0 a 200 % (reflectancia)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en atención al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, NO ACOGE LA OBSERVACION, como sigue: NO SE ACOGE, señirse a las bases ya que la característica Rango de valores de visualización: Y: 0.01% a 160.00% (reflectancia) establecida en las bases es de necesidad para los protocolos establecidos en el laboratorio considerando así el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor concurrencia y pluralidad de postores, así mismo se tendrá en cuenta las mejoras tecnológicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	20:19:21

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita: Fuente de iluminación: Lámpara de xenón pulsada.

Nuestra oferta por ser de tecnología semejante e incluso superior en algunos aspectos a lo solicitado (mayor rango espectral), CONSULTAMOS amablemente al comité, sin perjuicio de la calidad y en beneficio de una mayor participación de postores, si aceptaría un equipo con la siguiente especificación: Fuente de iluminación: Luz LED combinada y luz UV, cubriendo un rango de longitud de ondas de 400 a 700nm y 18 tipos de iluminantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en atención al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, como sigue: SE ACOGE PARCIALMENTE, condición que se incluirá en las bases integradas Fuente de iluminación: Lámpara de xenón pulsada o Luz LED combinada y luz UV, cubriendo un rango de longitud de ondas de 400 a 700nm y 18 tipos de iluminantes, considerando así el principio de libre competencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor competencia y pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	20:19:21

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita. Tiempo de medición 1s aprox

Por ser nuestra oferta de valor cercano al solicitado, y en pro de una mayor participación de postores, CONSULTAMOS amablemente al comité si aceptaría un equipo con la siguiente especificación: Tiempo de medición: 2.6s

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, en atención al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, NO ACOGE LA OBSERVACION, como sigue: NO SE ACOGE, señirse a las bases ya que las características de Tiempo de medición: 1s aprox. establecida en las bases es de necesidad para los protocolos establecidos en el laboratorio considerando así el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor concurrencia y pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	20:19:21

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita. Desempeño de la batería: Aprox. 800 mediciones.

Nuestra oferta ofrece una MEJORA TECNOLOGICA pues brinda 5000 mediciones en 8 horas (vida de la batería). Por CONSULTAMOS amablemente al comité si aceptaría un equipo con la siguiente especificación: 8000 mediciones en 8 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en atención al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, NO ACOGE LA OBSERVACION, como sigue: NO SE ACOGE, señarse a las bases ya que la característica Desempeño de la batería: Aprox. 800 mediciones considerando así el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor concurrencia y pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	20:19:21

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita: Área de medición/iluminación: diámetro de ¿8mm / ¿11mm.

Este parámetro es muy importante en la elección de un adecuado colorímetro. Cuando se mide un espécimen grande o no uniforme, se recomienda usar la apertura (área de medición) grande (8 mm). Sin embargo, para muestras pequeñas, es preferible una apertura pequeña. La gran mayoría de equipos solo viene equipado con un tipo de apertura fija, lo que conlleva a poca flexibilidad del equipo y mediciones no tan precisas. Nuestra oferta ofrece un moderno equipo de doble apertura de medición (8mm y 4mm) seleccionables según la muestra.

Por ello, en beneficio del área usuaria, y por ser de MEJORA TECNOLOGICA, CONSULTAMOS amablemente al comité si aceptaría un equipo con la siguiente especificación: Apertura dual ajustable: 10mm/8mm y 5mm/4mm

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en atención al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, NO ACOGE LA OBSERVACION, como sigue: NO SE ACOGE, señirse a las bases ya que la característica de Área de medición/iluminación: ¿8mm/ ¿11mm aprox. establecida en las bases es de necesidad para los protocolos establecidos en el laboratorio considerando así el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor concurrencia y pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	20:19:21

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita: Repetibilidad: Desviación estándar dentro de: ± 0.07 como mínimo.

Establecer un rango limitante para la repetibilidad es perjudicar al usuario, toda vez que postores con mejores equipos y que cuenten con un error de repetibilidad menor al mínimo solicitado quedarían excluidos.

Por ello OBSERVAMOS este requerimiento y solicitamos amablemente al comité, en beneficio del área usuaria y que puedan contar con equipos de mejor calidad, modificar las bases quedando de la siguiente manera: Repetibilidad: $\pm 0,07$.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en atención al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, NO ACOGE LA OBSERVACION, como sigue: NO SE ACOGE, señarse a las bases ya que la característica de Repetibilidad: Desviación estándar dentro de ± 0.07 como mínimo establecida en las bases es de necesidad para los protocolos establecidos en el laboratorio, así mismo se tendrá en cuenta las mejoras tecnológicas, considerando así el principio de libre competencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor competencia y pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	20:19:21

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita: Espacio de Color/Datos colorimétricos: XYZ, Yxy, CIE L*a*b, HunterLab, L*C*h, Munsell (solo iluminate C) CMC(l:c), CIE 1994, Lab99, LCh99, CIE2000, CIEWI Tw (solo iluminate D65), WI ASTM E313 (solo iluminante C), YI ASTM D1925 (solo iluminante C), YI ASTM E313 (solo iluminante C).

Al respecto, nuestra oferta ofrece un amplio rango de datos colorimétricos y luminantes y no solo restringido a lo solicitado. Por ello, en beneficio del área usuaria, CONSULTAMOS amablemente al comité si aceptaría un equipo con las siguientes especificaciones:

Espacios de Color:

CIE Lab, XYZ, Yxy, LCh, CIE LUV y Hunter LAB

Índices Colorimétricos:

WI(ASTM E313, CIE/ISO, AATCC, Hunter), YI(ASTM D1925, ASTM 313), TI(ASTM E313, CIE/ISO), Índice de metamerismo (MI), rapidez de la tinción, solidez del color, intensidad del color, opacidad, brillo a 8°

Iluminantes:

D65, A, C, D50, D55, D75, F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10, F11, F12

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en atención al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, NO ACOGE LA OBSERVACION, como sigue: NO SE ACOGE, señirse a las bases ya que la característica de Espacio de color/datos colorimétricos: * XYZ, Yxy, L*a*b*, Hunter Lab, L*C*h, Munsell (Iluminante C únicamente), CMC (l:c), CIE1994, Lab99, LCh99, CIE2000, CIE WI/Tw (Iluminante D65 únicamente), WI ASTM E313 (Iluminante C únicamente), YI ASTM D1925 (Iluminante C únicamente), YI ASTM E313 (Iluminante C únicamente) establecida en las bases es de necesidad para los protocolos establecidos en el laboratorio, así mismo se tendrá en cuenta las mejoras tecnológicas, considerando así el principio de libre competencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor competencia y pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-UNHEVAL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (01) FOTOCOLORIMETRO PARA LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION

Ruc/código :	20602864244	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	M & E INGENIEROS SERVICIOS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:45:59

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

DICE:

CAPACIDAD LEGAL:

Certificado de calidad: ISO 9001:2015, FDA

Certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente (CBPA)

Certificado de BPM

Se solicita al distinguido comité:

Con respecto a los Certificados CPBA y BPM no son necesarios ya que el equipo COLORIMETRO las aplicaciones que usa son en industrias textiles, manufacturas, suelos, más no en aplicaciones médicas o biomédicas, es un equipo de medición, por ende solicitamos que se acepte la anulación de los Certificados mencionados ya que dichos certificados solo se requiere cuando son equipos médicos o biomédicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en atención al Oficio Digital N° 0285-2023-JUCLI-UNHEVAL, ACOGE LA OBSERVACION, como sigue: SE ACOGE, se suprimirá el Certificado de calidad: ISO 9001:2015, FDA y Certificado de BPM, solo se considerará el Certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente (CBPA), considerando así el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor concurrencia y pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null